Fecha de descarga: 17/11/2025

Empadronamiento de vehículos de alquiler sin chofer

Modificado 25/07/2025
Responsable de la información Contralor y Registro de Vehículos

Descripción

Registro del vehículo para poder circular con afectación alquiler.

Documentación a presentar

- Formulario completo y firmado por quien realiza el trámite, con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
- El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- El formulario debe estar **firmado y sellado** por el vendedor y/o importador, con los datos del vehículo. También podrá presentar original y copia de la boleta/factura/e-ticket a nombre del comprador, donde consten los datos del mismo (marca, modelo, chasis y motor).
- Dependiendo si el vehículo será para alquilar a turistas o no turistas (Decreto 44/023) varía la documentación a presentar:
    - En caso de alquiler a turistas debe presentar constancia de garantía vigente expedida por el Ministerio de Turismo.
    - En caso de alquiler a no turistas debe acreditar la actividad o rubro de arrendamiento de vehículos, pudiendo presentar una de las siguientes opciones:

Fecha de descarga: 17/11/2025

    - Constancia de DGI o BPS
    - Certificado notarial
    - Declaración jurada anual vigente del Ministerio de Turismo
- Seguro obligatorio (SOA) vigente con los datos del vehículo según artículo Nº 27 Ley 18.412.
- Debe presentar el vehículo al momento de realizar el trámite.

Puede realizar la solicitud del permiso de circulación SUCIVE de forma gratuita. En caso de haberlo solicitado deberá adjuntar una copia a la documentación.

Casos especiales

En caso de que el vendedor del vehículo sea una persona particular, debe adjuntar fotocopia de cédula de identidad vigente y boleta/factura/e-ticket (original y fotocopia) a su nombre.

Si es por contrato de leasing, presentar fotocopia de este, en el cual deben estar detallados los datos del vehículo (motor y/o chasis).

Si la empresa inicia su actividad en este ramo, debe presentar una flota mínima de 5 (cinco) vehículos (Decreto 266/15).

Fecha de descarga: 17/11/2025

Otras opciones de actuación

Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular o titulares:

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático

En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97.

Cuando el titular del vehículo es una empresa debe presentar una de estas opciones:

- Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97, donde conste el nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente.
- En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97 donde conste el nombre de la empresa, el número de RUT, persona autorizada a firmar con su número de cédula de identidad y su fotocopia vigente.

Fecha de descarga: 17/11/2025

- En el caso particular de empresas unipersonales debe presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o Certificado Único de DGI.

Fecha de descarga: 17/11/2025

Fecha de descarga: 17/11/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Agenda para gestorías y automotoras

Las gestorías y automotoras deben agendarse en este enlace. (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el Servicio de Compras).

Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la **agenda específica para particulares**, llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.

EMPADRONAMIENTO ONLINE SUCIVE

Fecha de descarga: 17/11/2025

Para los vehículos nuevos importados se puede realizar este trámite a través de la página web de SUCIVE. Por consultas podés enviar un correo a empadronamientos@imm.gub.uy.

Fecha de descarga: 17/11/2025

Fecha de descarga: 17/11/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Contralor y Registro de Vehículos

Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse al correo vehiculos@imm.gub.uy

Costo

2 chapas matrículas y libreta de circulación: $ 4.877,08

Atención: Los valores se ajustan en enero de cada año.

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/empadronamiento-de-vehiculos-importados-afectacion-coche-de-alquiler